

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Regulando la circulación de mercancías en la forma que se determina.

(Conclusión)

SOLICITUD	Modelo núm. 3	ORIGINAL	Modelo núm. 3	DUPLICADO	Modelo núm. 3	TRIPPLICADO	Modelo núm. 3
Solicitud núm. (1) de guía para circulación interprovincial de artículos intervenidos		COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES		COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES		COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES	
Don vecino de provincia de solicita autorización para vender (2) de (3) que tiene depositada en al precio de pts. cts. el (4) a D. vecino de provincia de para remitir por (5) con destino a provincia de de de 19....		Delegación Provincial de Guía de circulación interprovincial de artículos intervenidos, correspondiente a la solicitud número Se autoriza a D. vecino de provincia de para vender (1) de (2) que tiene depositada en al precio de pts. cts. el (3) a D. vecino de provincia de para remitir por (4) con destino a provincia de de de 19....		Delegación Provincial de Guía de circulación interprovincial de artículos intervenidos, correspondiente a la solicitud número Se autoriza a D. vecino de provincia de para vender (1) de (2) que tiene depositada en al precio de pts. cts. el (3) a D. vecino de provincia de para remitir por (4) con destino a provincia de de de 19....		Delegación Provincial de Guía de circulación interprovincial de artículos intervenidos, correspondiente a la solicitud número Se autoriza a D. vecino de provincia de para vender (1) de (2) que tiene depositada en al precio de pts. cts. el (3) a D. vecino de provincia de para remitir por (4) con destino a provincia de de de 19....	
Año de la Victoria EL VENDEDOR.		Año de la Victoria EL DELEGADO PROVINCIAL,		Año de la Victoria EL DELEGADO PROVINCIAL,		Año de la Victoria EL DELEGADO PROVINCIAL,	

- (1)—Indíquese en letra la cantidad que se vende.
- (2)—Dígase la mercancía.
- (3)—Señalar en unidades métrico-decimales la unidad a que se refiere el precio; si se trata de venta de ganado que no se realice a peso, se señalará el precio por cabeza.
- (4)—Consignese si la mercancía va por ferrocarril o carretera.

NOTAS

- A)—Esta Guía caduca a los diez días.
- B)—En el punto de destino se presentarán todas las Guías en la Delegación de Abastecimientos y Transportes para su diligenciación con la nota de "UTILIZADA", sin cuyo requisito la mercancía no podrá ser retirada.
- C)—Toda mercancía que circule sin la correspondiente Guía o que se retire sin la Guía diligenciada, como antes se dice, será decomisada, imponiéndose al poseedor las sanciones correspondientes.

(Sello)

- (1)—Indíquese en letra la cantidad que se vende.
- (2)—Dígase la mercancía.
- (3)—Señalar en unidades métrico-decimales la unidad a que se refiere el precio; si se trata de venta de ganado que no se realice a peso, se señalará el precio por cabeza.
- (4)—Consignese si la mercancía va por ferrocarril o carretera.

NOTAS

- A)—Esta Guía caduca a los diez días.
- B)—En el punto de destino se presentarán todas las Guías en la Delegación de Abastecimientos y Transportes para su diligenciación con la nota de "UTILIZADA", sin cuyo requisito la mercancía no podrá ser retirada.
- C)—Toda mercancía que circule sin la correspondiente Guía o que se retire sin la Guía diligenciada, como antes se dice, será decomisada, imponiéndose al poseedor las sanciones correspondientes.

(Sello)

- (1)—Indíquese en letra la cantidad que se vende.
- (2)—Dígase la mercancía.
- (3)—Señalar en unidades métrico-decimales la unidad a que se refiere el precio; si se trata de venta de ganado que no se realice a peso, se señalará el precio por cabeza.
- (4)—Consignese si la mercancía va por ferrocarril o carretera.

NOTAS

- A)—Esta Guía caduca a los diez días.
- B)—En el punto de destino se presentarán todas las Guías en la Delegación de Abastecimientos y Transportes para su diligenciación con la nota de "UTILIZADA", sin cuyo requisito la mercancía no podrá ser retirada.
- C)—Toda mercancía que circule sin la correspondiente Guía o que se retire sin la Guía diligenciada, como antes se dice, será decomisada, imponiéndose al poseedor las sanciones correspondientes.

(Sello)

- (1) Déjese en blanco este espacio para que se consigne el número por la Delegación provincial.
- (2)—Indíquese en letra la cantidad que se vende.
- (3)—Dígase la mercancía.
- (4)—Señalar en unidades métrico-decimales la unidad a que se refiere el precio; si se trata de venta de ganado que no se realice a peso, se señalará el precio por cabeza.
- (5)—Consignese si la mercancía va por ferrocarril o carretera.

(B. O. del 20 de julio)

Administración provincial**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Don Luis de Beaumont Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. José Rayón de la Vallina, vecino de Oviedo, representante de don Jesús Varela Hevia, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Huérfana", sita en el concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 149, correspondiente al día 4 de julio del corriente año, publica un anuncio de las concesiones canceladas por falta de presentación de papel para los derechos del título, citando a él las disposiciones legales para la nueva adquisición de la propiedad de las mismas, y en virtud del referido anuncio, solicito el registro de la mina de hulla de doce hectáreas de superficie nombrada "Huérfana", número 24.070, sita en el concejo de Oviedo.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.192, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE CANGAS DEL NARCEA****EDICTO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Julio García Agudín, concurrente al reemplazo de 1938, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Emilio y Donato García Agudín, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Emilio y Donato García Agudín, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Emilio y Donato García Agudín, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Julio García Agudín.

Los repetidos Emilio y Donato García Agudín, son naturales de

Cangas del Narcea, hijos de Ramón García Agudín y de Perfecta Agudín Fernández, y cuentan, respectivamente, 38 y 32 años de edad.

Cangas del Narcea, a 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Antonio Amer.

Administración de Justicia**AUDIENCIA****SECRETARIA DE GOBIERNO****EDICTO**

Habiéndose solicitado por D.^a Elisa Alvarez la devolución de la fianza que como garantía de su gestión tenía constituida su hijo D. José Ramón Alvarez y Alvarez, Procurador de los Tribunales que fué de Belmonte, por haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el término de seis meses puedan hacer las reclamaciones las personas que se crean con derecho a ello.

Oviedo, veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario de Gobierno.

RELACION de Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes nombrados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, de conformidad con lo que dispone la Ley de 8 de mayo del corriente año:

Partido judicial de Avilés**AVILES**

Juez, D. Victor Fernández González; suplente, D. Argimiro Menéndez Carreño; Fiscal, D. Gabino García Menéndez; suplente, D. Gregorio de la Cuesta Miranda.

CASTRILLON

Juez, D. José Vallina González; suplente, D. Casimiro Vallina López; Fiscal, D. Victor Alonso Menéndez; suplente, D. Francisco Cueto Alvarez.

CORVERA

Juez, D. Julián Martínez Alvarez; suplente, D. Bernardo Fernández Rodríguez; Fiscal, D. Fructuoso González García; suplente, D. Bautista Fernández Martínez.

GOZON

Juez, D. Alfredo García Pumarino González; suplente, D. Aquilino Artime García; Fiscal, D. Marcelino Fernández Gutiérrez; suplente, don Daniel Viña Viña.

ILLAS

Juez, D. Baldomero Díaz López; suplente, D. José González Menéndez; Fiscal, D. José Menéndez Menéndez; suplente, D. Angel Rodríguez Fernández.

SOTO DEL BARCO

Juez, D. Enrique Arias González; suplente, D. Francisco Menéndez Alvarez; Fiscal, D. Joaquín Suárez Muñiz; suplente, D. Benjamín Suárez Blanco.

Partido judicial de Belmonte**BELMONTE**

Juez, D. Eustaquito Vigil Lastra; suplente, D. Sabino Pérez Begega; Fiscal, D. Aurelio Pérez Fernández; suplente, D. Marcelino Rey Antón.

SALAS

Juez, D. Celedonio Pertierra Fernández; suplente, D. José Fernández Riesgo; Fiscal, D. Manuel López Feito; suplente, D. Jesús Rebaque Fernández.

SOMIEDO

Juez, D. José Feito Rodríguez; suplente, D. Federico López López; Fiscal, D. José Alvarez Alvarez; suplente, D. Adriano Tablón Lana.

TAMEZA

Juez, D. Antonio García Suárez; suplente, D. Francisco Díaz Fernández; Fiscal, D. Manuel Fernández; suplente, D. Vicente García García.

TEVERGA

Juez, D. Agustín García Alvarez; suplente, D. José Antonio Alvarez Lorenzo; Fiscal, D. José López Menéndez; suplente, D. Gerardo García Alonso.

Partido judicial de C. del Narcea**CANGAS DEL NARCEA**

Juez, D. Carlos Marcos Villa; suplente, D. Felipe Rodríguez Claret; Fiscal, D. Jenaro Rodríguez Fernández; suplente, D. Manuel Menéndez Barbón.

DEGAÑA

Juez, D. Anselmo Pérez del Río; suplente, D. Felipe Gabela Rodríguez; Fiscal, D. Luis Amigo del Río; suplente, D. Manuel Menéndez Pérez.

IBIAS

Juez, D. Ramón de Cangas Suárez; suplente, D. Manuel Avello Ruitiña; Fiscal, D. Manuel Pérez Alvarez; suplente, D. José Ruitiña Alvarez.

LEITARIEGOS

Juez, D. Andrés Sierra González; suplente, D. Enrique Cosmen Bardón; Fiscal, D. Eduardo Pérez Rodríguez; suplente, D. José Agudín Cosmen.

Partido judicial de Cangas de Onís**CANGAS DE ONIS**

Juez, D. Víctor Manuel González González; suplente, D. Emilio García Rionda; Fiscal, D. José María Díaz González; suplente, D. Luis Cadena-ba Muñiz.

AMIEVA

Juez, D. Antonio Junco Vega; suplente, D. Jesús González Peñanes; Fiscal, D. Angel Alonso Salazar; suplente, D. Bernardo Arduango García.

ONIS

Juez, D. José María Noriega González; suplente, D. Angel Alonso Pellico; Fiscal, D. Ildefonso Fernández de Francisco; suplente, D. Ramón Niembro Castaño.

PARRES

Juez, D. José González Blanco; suplente, D. Ramón Martínez Soto; Fiscal, D. Manuel Junco Pando; suplente, D. José García Labra.

PONGA

Juez, D. Fabriciano Vega González; suplente, D. Valentín Muñiz Cueto; Fiscal, D. Rafael González González; suplente, D. Eugenio López Díaz.

RIBADESELLA

Juez, D. José María Díaz Escandón; suplente, D. Valentín González Carcedo; Fiscal, D. Armando Valle González; suplente, D. Arturo Sánchez Quesada.

Partido judicial de Castropol**CASTROPOL**

Juez, D. Luis Canel González; suplente, D. Manuel Luña Fernández; Fiscal, D. Luis Campón Murias; suplente, D. José María Díaz Canel.

BOAL

Juez, D. Juan Méndez Villamil; suplente, D. Angel M. Villamil García; Fiscal, D. Celestino Martínez Fernández; suplente, D. Francisco Infanzón Fernández.

COAÑA

Juez, D. Manuel Pelaez Alonso; suplente, D. Benigno Suárez Rodríguez; Fiscal, D. Luis Celaya Rón; suplente, D. Fermín Fernández Suárez.

EL FRANCO

Juez, D. José Ramón Méndez López; suplente, D. Manuel Suárez López; Fiscal, D. Fernando Pérez Gudiñ; suplente, D. José Rodríguez Fernández.

GRANDAS DE SALIME

Juez, D. José Martínez Guzmán; suplente, D. Marcelino Alvarez Pérez; Fiscal, D. Ceferino Rodríguez Casariego; suplente, D. José Espina Alvarez.

ILLANO

Juez, D. Florentino Rodríguez Rodríguez; suplente, D. Venancio Fernández Castrillón; Fiscal, D. Balbino Mainero Alvarez; suplente, D. Manuel Martínez Martínez.

PESOS

Juez, D. Aquilino Fernández Martínez; suplente, D. Benigno Martínez López; Fiscal, D. José Pérez de Barcia Benavides; suplente, D. Emilio Mera Fernández.

SAN MARTIN DE OSCOS

Juez, D. Amador Rodríguez Santamarina; suplente, D. Federico Amézaga Guzmán; Fiscal, D. José Antonio Rodil Castrillón; suplente, D. José Murias Magadán.

SAN TIRSO DE ABRES

Juez, D. Ramón Gayo García; suplente, D. Pedro Freije González; Fiscal, D. Manuel Martínez Trigo; suplente, D. José Cigarrán Campos.

SANTA EULALIA DE OSCOS

Juez, D. Francisco Quiñana Grana; suplente, D. José María García Castela; Fiscal, D. Antonio Rodríguez Arango; suplente, D. Marcelino Lombán Ochoa.

TAPIA

Juez, D. Nicandro Cancio García Armero; suplente, D. Serafin San Julián Portal; Fiscal, D. Braulio Paesno Jarén; suplente, D. Manuel López González.

TARAMUNDI

Juez, D. José María Rodríguez García; suplente, D. José Logares Rodríguez; Fiscal, D. Alejandro Lombardero Lombardero; suplente, D. José Antonio Sierra Villar.

VEGADEO

Juez, D. Valentín Pérez García; suplente, D. César Montaña y Álvarez de Rón; Fiscal, D. Eustaquio Lago Galán; suplente, D. Julio Murias Andina.

VILLANUEVA DE OSCOS

Juez, D. Marcelino Méndez Rodríguez; suplente, D. José María López López; Fiscal, D. Marcial Freige García; suplente, D. Manuel Gómez Castrión.

**Partido judicial de Gijón núm. 1
GIJON NUM. 1**

Juez, D. Roberto Paraja Álvarez; suplente, D. Isidoro Cortina Carriles; Fiscal, D. José Lafuente Casares; suplente, D. Gerardo Cifuentes Valdés.

**Partido judicial de Gijón núm. 2
GIJON NUM. 2**

Juez, D. Anselmo Cienfuegos González Coto; suplente, D. Manuel Álvarez Blanco; Fiscal, D. Francisco Lavandera Urias; suplente, D. Ramón Velasco González.

CARREÑO

Juez, D. Emilio García Prendes; suplente, D. Manuel García González; Fiscal, D. José María González Hevia; suplente, D. Ramón Rodríguez del Busto.

**Partido judicial de Infiesto
PILONA**

Juez, D. Luis Redondo Llerandi; suplente, D. Diego de la Vega Sánchez; Fiscal, D. Ángel Rodríguez Noriega; suplente, D. Tomás Hernández Cómez.

CABRANES

Juez, D. Miguel García Pedregal; suplente, D. César Espina Santos; Fiscal, D. Ignacio Prida Blanco; suplente, D. José Sánchez Lavandero.

NAVA

Juez, D. Faustino Fernández Quesada; suplente, D. Manuel Carral Barquin; Fiscal, D. Vicente Ordóñez Diego; suplente, D. Luis Conzaga Sánchez García.

**Partido judicial de Luarca
LUARCA**

Juez, D. Sergio Gutiérrez Fernández; suplente, D. Ciriaco Fernández Olavarrieta; Fiscal, D. Enrique Alba Fernández; suplente, D. José Palicio Fernández.

NAVIA

Juez, D. Joaquín Eguiagaray Malgor; suplente, D. José Fernández Rodríguez; Fiscal, D. Ramón Pérez Pereira; suplente, D. Carios Fernández Jardón.

VILLAYON

Juez, D. Anfiano Rodríguez Treilles; suplente, D. Jesús Suárez García; Fiscal, D. Jesús García García; suplente, D. Manuel Méndez González.

Partido judicial de Llanes**LLANES**

Juez, D. Máximo González de la

Vega; suplente, D. Emilio Fernández Pola Carral; Fiscal, D. Eduardo Noriega Sordo; suplente, D. Felipe González Hernández.

CABRALES

Juez, D. Jesús Álvarez Suárez; suplente, D. Tomás Bueno Simón; Fiscal, D. Bernardo Rodríguez Somohano; suplente, D. Miguel Rodríguez Suárez.

NUEVA

Juez, D. Pedro Cueto Barrero; suplente, D. Olegario Juncó Vela; Fiscal, D. José Huergo Bada; suplente, D. Sacramento Díaz Río.

PEÑAMELLERA ALTA

Juez, D. Félix Blanco Campillo; suplente, D. Eduardo Campillo Roque; Fiscal, D. Antonio Mier Trespacios; suplente, D. Pascual Sotres Mendoza.

PEÑAMELLERA BAJA

Juez, D. Esteban Sánchez Cómez; suplente, D. Víctor López Cosío; Fiscal, D. Manuel Sordo Lamadrid; suplente, D. Guillermo Herrero Guerra.

RIBADEDEVA

Juez, D. Manuel Purón Sánchez; suplente, D. Luis Sebares Fernández; Fiscal, D. Antonio Toral Laso; suplente, D. Ángel Gutiérrez Llana.

Partido judicial de Mieres**MIERES**

Juez, D. Alvaro Bárcena Espina; suplente, D. Juan Martínez García; Fiscal, D. Eduardo Vignier Laurin; suplente, D. Senén Cuesta Espina.

MORCIN

Juez, D. José Fernández Suárez; suplente, D. José González Muñiz; Fiscal, D. Guillermo Cortina Fernández; suplente, D. José Huelga Fernández.

Partido judicial de Oviedo**OVIEDO**

Juez, don Sancho Arias de Velasco Lugo; Suplente, don José Fernández Hevia; Fiscal, don José Manuel Iglesias Lopez; suplente, don Luis Fanjul Sanchez.

LAS REGUERAS

Juez, don Manuel Tamarco Díaz; suplente, don Manuel Valdés Álvarez; Fiscal, don Julio Álvarez Paredes; suplente, don Clemente Suárez Granda.

LLANERA

Juez, don Fernando Ablanado Gilledo; suplente, don Florentino Prado Trabanco; Fiscal don Benito Lopez Martínez; suplente, don Celedonio García Fernández.

PROAZA

Juez, don Bernardino Álvarez Ibarra; suplente, don José Antonio Álvarez García; Fiscal, don Jesús García Lorenzo; suplente, don José Tuñón Menéndez.

RIBERA DE ARRIBA

Juez, don Hermógenes Vázquez Valdés; suplente, don Benigno Rodríguez Muñiz; Fiscal, don Isidoro García Vázquez; suplente don Primitivo Tresguerres Bárcena.

RIBERA DE ABAJO

Juez, don Joaquín Emilio Gon-

zález; suplente, don Ricardo Álvarez Rodríguez; Fiscal, don Justo Álvarez Díaz; suplente, don José Antonio Cuevas Cuevas.

SANTO ADRIANO

Juez, don Sabino Fernández Álvarez; suplente, don Evaristo Alonso Fernández; Fiscal, Manuel García García; suplente, don Manuel Álvarez Menéndez.

Partido judicial de Laviana**LAVIANA**

Juez, don Obdulio Alonso Rodríguez; suplente, don Sixto Cortina Fernández; Fiscal don Secundino García Jove Lamuño; suplente, don Marcelino Fernández Canteli.

CASO

Juez, don Patricio Mariano Vega Pérez; suplente, don Raimundo García Prida; Fiscal, Luis García Quintana; suplente, David Diego Caldevilla.

SAMA DE LANGREO

Juez, don César León Fernández; suplente, don José Álvarez García; Fiscal, don Pedro Villafañe Lamadrid; suplente, don Claudio Ochoa Rodríguez.

**SAN MARTIN DEL REY
AURELIO**

Juez, don José Palacios Llamedo; suplente, don Paulino Mendi-vil Cobo; Fiscal, don Aquilino de la Torre Menéndez; suplente don Eduardo García Costales.

SOBRESOBIO

Juez, don Juan Suárez González; suplente, don José Armayor Blanco; Fiscal, don Andrés Rocas González; suplente, don Gumer-sindo Armayor García.

**Partido judicial de Pola de Lena
POLA DE LENA**

Juez, don José Vázquez y Suárez Zarracina; suplente, don Lucio Rodríguez Fernández; Fiscal, don Ricardo Fernández González, suplente, don Félix González Nuevo.

CABAÑAQUINTA

Juez, don Lisardo Bernardo Caravia; suplente, don Jesús Baizán García; Fiscal don Jesús Rodríguez García; suplente, don Bautista Lillo Muñiz.

COLLANZO

Juez, don Antonio Megido Megido; suplente, don David González Álvarez; Fiscal, don Fernando Megido Escalante; suplente, don Luciano Suárez Tejón.

PAJARES

Juez, don Félix González de Lena Fernández; suplente, don Jerónimo García Quirós; Fiscal, don Jesús González Álvarez; suplente, don Pedro García Fernández.

QUIROS

Juez, don Cesáreo Fernández Viejo; suplente, don Carlos Carpintero Ortiz; Fiscal, don José García Viescas; suplente, don Gines Borbolla Noriega.

RIOSA

Juez, don Manuel Álvarez Álvarez; suplente, don Juan Martínez

Alvarez; Fiscal, don Alfredo Egea Alvarez; suplente, don Félix Alvarez Villanueva.

Partido judicial de Pravia**PRAVIA**

Juez, don Luis Casielles Galán; suplente, don Amador Ramírez Fernández; Fiscal, don Manuel del Rosal Moyúa; suplente, don José Díaz Suárez.

CANDAMO

Juez, don Francisco Lopez Lopez; suplente, don Higinio Rodríguez Tamargo; Fiscal, don José Lopez Menéndez; suplente, don Perfecto Cuervo García.

CUDILLERO

Juez, don Belarmino Iglesias Lopez; suplente, don José Marqués Pérez; Fiscal, don Eduardo González González; suplente, don Rufino García Robés.

GRADO

Juez, don Rafael Rodríguez San Pedro y Suárez Valdés; suplente, don Manuel Fernández Bardón; Fiscal, don Luis Menéndez Lopez; suplente, don Alfredo Fidalgo Muñiz.

MUROS DEL NALON

Juez, don Abelardo Cueto del Riego; suplente, don Luis Alonso Carreño; Fiscal, don Higinio Rodríguez Rodríguez; suplente, don José Alonso González.

Partido judicial de Siero**SIERO**

Juez, don Guillermo Rodríguez Quirós; suplente, don Ramiro Granada Conde; Fiscal, don José Miranda Lagar; suplente, don Rafael Moro Noval.

BIMENES

Juez, don José María Sánchez Barreiro; suplente, don Máximo Blanco Arboleya; Fiscal, don José Montes Canteli; suplente, don Daniel García González.

NOREÑA

Juez, don César Ortea Bobes; suplente, don Amaro Montes Cuesta; Fiscal, don Justo Colunga Menéndez; suplente, don Vicente Junquera Montes.

SARIEGO

Juez, don Florencio Frieria Sánchez; suplente, don Manuel Pardiella Vigil; Fiscal, don Manuel Cubillas Parajón; suplente, don Manuel Hortal Parajón.

Partido judicial de Tineo**TINEO**

Juez, don José Rodríguez Gómez; suplente, don Emilio Ramos Zardain; Fiscal, don Antonio López Martínez; suplente, don José Pérez Rodríguez.

POLA DE ALLANDE

Juez, don Marcelino Magadá Villedor; suplente, don José Rodríguez Vidal; Fiscal, don José Blanco Suárez Otero; suplente, don José Pérez Rodríguez.

**Partido judicial de Villaviciosa
VILLAVICIOSA**

Juez, don Manuel Álvarez Peruyera; suplente, don Luis Blanco

Moreno; Fiscal, don Ramón Cavada Peón; suplente, don Ceferino Pereda Naveco.

CARAVIA

Juez, don Luis Coro Fonticiella; suplente, don Manuel Alonso Alonso; Fiscal, don Juan Pando Cerra; suplente, don José Ramón Caravia Sanchez.

COLINGA

Juez, don Cayetano Perez Cubillas; suplente, don José María Miyar Perez; Fiscal, don Eusebio de la Cortina Lueje; suplente, don Alfredo Lueje Montes.

Oviedo, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

JUZGADOS

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo a catorce de junio de mil novecientos treinta y nueve.—El Sr. D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Benigno Diaz Diaz, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de esta población, representado por el Procurador D. Francisco Rodriguez Maribona, y dirigido por el Abogado D. Eusebio Gonzalez Abascal, y de otra como demandados D^a. Rafaela Huerta Miranda, mayor de edad, viuda, vecina de Oviedo, por si en representación

legal de sus hijos menores, Luis y Carmen Gonzalez Huerta, como herederos de D. Basilio Gonzalez Sandoval, D.^a Bernardina Gonzalez Sandoval, mayor de edad, soltera, vecina de Oviedo, D. Roberto Oliva Blanco, mayor de edad también vecino de Oviedo; representados por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, y la Compañía General de Seguros Zurich, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Juan Carcia Mendoza, y dirigida por el Letrado D. Tomás Alvarez Buyla, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallo:

Estimando la demanda formulada por D. Benigno Diaz Diaz, y condeno a los demandados doña Rafaela Huerta Miranda, por si y en representación legal de sus hijos menores D. Luis y D.^a Carmen Gonzalez Huerta, como herederos de D. Basilio Gonzalez Sandoval, D.^a Bernardina Gonzalez Sandoval; D. Roberto Oliva Blanco, y la Compañía General de Seguros Zurich, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abonen al actor la factura del folio seis, importando dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas, de curas, asistencia médica, y estancia en el Sanatorio, los jornales por los días que dejó de trabajar a razón de doce pesetas, hasta el momento en que fué dado de alta, descontando los ferjados, y diez mil pesetas como indemnización por la

disminución de su capacidad para el trabajo, imponiendo las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Calvo Alba.—Rubricado.

Y para que conste, expido el presente en Oviedo, a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Ramón Calvo Gallego.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ GARCIA, José, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para prestar declaración en causa por homicidio instruida por dicho Juzgado con el número 118 de 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las

demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ GARCIA, Oliverio (alias) "Caraco", de 16 años, soltero, obrero, natural y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número dos de 1938.

MUNIZ GONZALEZ, Maria Julia, de 17 años, hija de Antonio y Rufina, soltera y natural de Soto (Aller), domiciliada últimamente en Soto (Aller); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por hurto instruida por este Juzgado con el número 91 de 1939.